

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO S. PAN

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nom. de Rosario, en autos: GARDELLA DANIEL J. c/OTRO" Expte: 100/08, el Martillero Público Eduardo S. Pan subastará el día 22 de Diciembre de 2008 a las 10 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora y condiciones si el fijado resultare inhábil, en las puertas del Juzgado Comunal de Luis Palacios, con la base de \$ 50.000, retasa 25% menos y última base del 20% de la primera, de no haber postores por ésta última se retira de la venta, será adjudicada al último y mejor postor el inmueble que si describe: "Un lote de terreno situado en la localidad de Luis Palacios, Estación La Salada, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, el que de acuerdo al plano N° 59.663 del año 1969, es el designado con el número Siete, ubicado con frente a una calle Suburbana sin nombre, entre las calles N° Trece y Quince, a los 45 metros de la calle N° Trece hacia el Sud-Este; mide 9,95 metros de frente al Sud-Oeste, por 65,45 metros de fondo, encierra una superficie total de 651,23 metros cuadrados, lindando al Sud Oeste, con calle suburbana sin nombre; al Nord Oeste, con fondo de los lotes Números Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis al Sud-Este, con el lote N° Ocho, todos del mismo plano y al Nord-Este, con Leonardo Nicolau y Enrique B. Lovinson", Inscripto al T° 345 F° 437 N° 338.290 Departamento San Lorenzo, a nombre del demandado. 1) No se registran Hipotecas. Embargos: 1) al T° 115 E F° 7724 N° 390814 por \$ 3.200 autos: "Clima Financiación para Emp. SRL. c/otro ex. 1027B/06, Juz Ejec. Civ. N°2 Ros. 2) T° 116 E F° 4077 N° 363662 por \$ 11.587 autos Gardella Daniel J. c/otro Ex. 428/07 por este Juzgado. 3) T° 117 E F° 1386 N° 325762 por \$ 2.957 por estos autos y actuados. 4) T° 117 E F° 1697 N° 329196 por \$ 11.050 autos Mutual de la Familia Calabresa c/otro s/Ejec. Juz. Civ. y Com. N° 15 Rosario. Inhibiciones: 1) t° 119 I F° 5165 N° 350977 \$ 7.912,39 Autos Mutual Coinag c/otro s/Ejec Ex 136/07 Juz Distrito 3° Nom. Ros. 2) T° 116 I F° 6288 N° 359787 por \$ 16.949,52 autos Faravelli, M. c/otro s/c de pesos Ex. 330/93 Juz. Lab. 5° Ros. 3) T° 111 I F° 4881 N° 360694 por \$ 49.013,79 autos BNA c/otro s/Dem Ejec Ex. 73050/97 Juz. Distrito n° 2 Rosario. 4) T° 119 I F° 813 N° 311365 por \$ 20.000 autos Nasini, a. c/otro s/Inh. gen Ex. 1567/06 Juz Distrito 6ª. Nom Ros. 6) T 117 I F° 7989 N° 373622 por \$ 1.002 autos BNA c/otro s/Ejec. Ex. 73436/95 Juz Fed. N° 1 Rosario. 7) T° 112 I F° 8285 N° 375448 por \$ 2.550 autos BNA c/otro s/Ejec. Ex. 73434/95 Juz. Fed. N° 1 Rosario. 8) T° 117 I F° 10089 N° 39455: por \$ 3.092 autos BNA c/otro s/Ejec: Juz Fed N° 1 Rosario. 9) T° 120 I F° 9776 N° 392934 por \$ 3.315 autos Aufranc E.R. c/otro s/Ejec Ex 742/08 Juz Distrito 15° Nom. Ros. Condiciones: El comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio con más la comisión del 3% del Martillero, en pesos, dinero efectivo o cheque certificado. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F CF). Los importes adeudados deberá ser informados por el martillero en el acto de remate. Compras en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley, oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. El inmueble sale a la venta en el estado y condiciones según consta en autos mediante constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia (Desocupable Art. 504). Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Coordinar con el Martillero. Informes: Tel. 0341-155001560 [www.argentinassubastas.com.ar](http://www.argentinassubastas.com.ar). Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 10 de Diciembre de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 80 56274 Dic. 17

---

VILLA CONSTITUCION

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, en autos: COOPERATIVA AGRICOLA DE CAÑADA RICA LIMITADA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Expte: 693/96, el Martillero Ismail Eduardo Ernesto, (DNI: 14.338.441), Matrícula N° 780 (Colegio Martilleros de Santa Fe), el día 29 de diciembre de 2008 a partir de las 8,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Sargento Cabral, o el día inmediato posterior a la misma hora, lugar y condiciones de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo no se pudiera realizar en el fijado, subastará el 100% de los automotores y bienes muebles que se describen a continuación y en el siguiente orden: Primero de Orden: Marca Mercedes Benz, modelo L 1215/48, motor marca Mercedes Benz N° 372.907-10 136923, marca chasis Mercedes Benz 392.003-12-094603, tipo chasis c/cabina p/ca., modelo año 1992, dominio TEG 849; Segundo de Orden: Marca Sola y Brusa, modelo 20-25, marca chasis Sola y Brusa N° 4367, tipo 30 acoplado, modelo año 1979, dominio TEG 851; Tercero de Orden: Marca Ford, modelo F100, motor marca Perkins N° PA 4537633, marca chasis Ford N° KA1JTG 36034, tipo 20 Pick-Up, modelo año 1978, dominio TEG 846. Cuarto de Orden: La subasta de los 17 lotes de bienes muebles individualizados a fs. 982 y vta. de autos. Los rodados se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad Automotor N° 2 de Villa Constitución a nombre de la fallida, este Registro informa: que dominio no registra denuncia de venta, ni embargo, no registra prenda vigente: Condiciones: Los automotores y bienes muebles saldrán a la venta al contado, sin base y al mejor postor, y en el estado de uso y conservación en que se encuentran. En el acto del remate el adquirente deberá abonar el 100% del importe total de la compra incluyendo IVA, con más el 10% de comisión del martillero actuante, todo en efectivo o cheque certificado. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acto de remate. Se hace constar que será exclusiva responsabilidad del comprador la movilidad, traslado y retiro de los bienes a subastar, como también los gastos que resulten del levantamiento de embargos y gravámenes, transferencias e inscripciones, como así también tributos e IVA si correspondiere. Asimismo, son a cargo del adquirente en subasta las deudas por multas, patentes y/o cualquier otro concepto que pesare sobre los rodados a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados en el acto de remate. Concluida que fuera la subasta, oficiase al P.A., correspondiente acompañándose copia del acta de remate a fin de agregar la misma al legajo de los vehículos, a los fines dispuestos por el Art. 15 y ccs. del decreto N° 6582/58 (t.o), haciéndose constar que el acto queda sujeto a la posterior aprobación judicial. El expediente permanecerá en Secretaría cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C. Exhibición de los rodados y los bienes materiales: a coordinar con el martillero. Mayores informes al Martillero al tel. 0341-155-55335 o a la Pagina Web: [www.argentinassubastas.com.ar](http://www.argentinassubastas.com.ar). Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL sin cargo por el término de ley y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N° 11.287. Villa Constitución, diciembre de 2008. Mirta Griselda Armoa, secretaria.